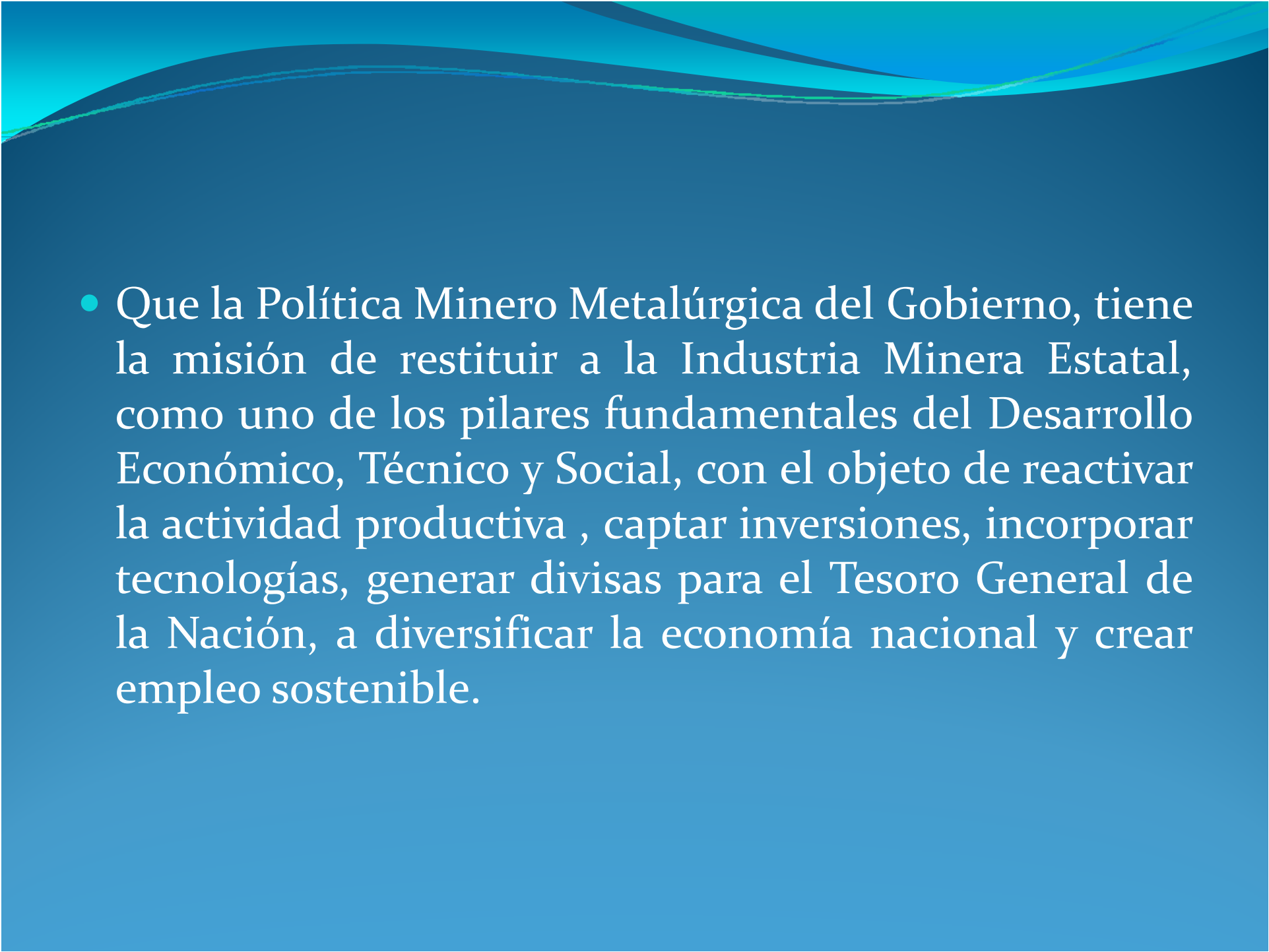




RESEÑA HISTORICA CONTROL SOCIAL EN HUANUNI

Plan Nacional de Desarrollo

- El Plan Nacional de Desarrollo en el área productiva, sector minería y metalurgia, señala que el Estado tendrá una participación estratégica, activa y directa en todo el proceso productivo minero metalúrgico mediante sus instituciones fundamentales y las entidades normativas reguladoras y de investigación, por lo que este rol activo se expresara en su función de protagonista y promotor de una actividad minera planificada, racional, inclusiva, moderna y que por tratarse de un sector estratégico para el desarrollo nacional, el Estado brindara la seguridad necesaria para su desarrollo y expansión.

- 
- Que la Política Minero Metalúrgica del Gobierno, tiene la misión de restituir a la Industria Minera Estatal, como uno de los pilares fundamentales del Desarrollo Económico, Técnico y Social, con el objeto de reactivar la actividad productiva , captar inversiones, incorporar tecnologías, generar divisas para el Tesoro General de la Nación, a diversificar la economía nacional y crear empleo sostenible.

DECRETO SUPREMO N° 28901

- El Artículo 1 del Decreto Supremo N° 28901 de 31 de Octubre de 2006, elevado a rango de Ley mediante Ley N° 3719 de 31 de Julio de 2007, dispone que la COMIBOL “asume” la “Dirección y Administración Directa” sobre los yacimientos “Nacionalizados” del Centro Minero de Huanuni.

DECRETO SUPREMO N° 0181

- El Artículo 83 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de Junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece que de acuerdo a sus procesos productivos y disponibilidad de recursos, las Empresas Publicas Nacionales Estratégicas (EPNE), podrán efectuar “Contrataciones Directas” de maquinaria y equipo nuevo o reacondicionado con garantía, materias primas e insumos necesarios para la producción, en base a su función de producción.

EMPRESA MINERA HUANUNI

CATALOGADA COMO EPNE

- La Empresa Minera Huanuni mediante Decreto Supremo N° 29459 de fecha 27 de febrero 2008 es catalogado como EPNE (Empresa Publica Nacional estratégica).
- En el marco del “Plan Nacional de Desarrollo”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29272 de 12 Septiembre 2007.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 132/06

- En fecha 3 de Abril de año 2006, el Ministerio de Trabajo efectuó la “Aprobación” del Reglamento de Comité de Control Social S.M.T.M.H.-E.M.H

REGLAMENTO COMITÉ CONTROL SOCIAL

- Aprobado en Asamblea General 26 Agosto 2002
- OBJETIVOS DE CONTROL SOCIAL:
- Los objetivos son:
 - Conocer, vigilar, inspeccionar y controlar , aspectos Administrativos, Económicos, Técnicos y Financiero.
 - Precautelar los intereses de la Empresa y los Trabajadores.

COMPOSICION CONTROL SOCIAL

- NOMINACION A CONTROL SOCIAL
 - 5 Trabajadores Interior Mina
 - 5 Trabajadores Exterior Mina
 - 2 Representantes S.M.T.M.H
- TIEMPO DE FUNCIONES:
 - 1 Año Calendario



COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

S.M.T.M.H. - E.M.H.

DIRECTORIO 2011



Jorge Villca

Presidente

Walter Carrillo

Vice-Presidente

Daniel Mollinedo Q.

Secretario

Juan Carrasco Pérez

Com. Económico

Henry Ventura C.

Com. Económico

Walter Jaldin R.

Com. Comercialización

Tomas Toco R.

Com. Comercialización

Emilio Martínez A.

Com. Seg. Industrial

José Fernández V.

Com. Administración

Rubén Rivera C.

Com. Administración

Ángel Ledezma A.

S.M.T.M.H.- C.S.

Román Yucra F.

S.M.T.M.H.- C.S.

COMISIONES CONTROL SOCIAL

- Comisión de Administración.
 - Abocar sus tareas al Desarrollo Minero, Desarrollo Laboral, Planificación y establecer metas productivas.
- Comisión Económico Financiero
 - Control de l presupuesto de gasto, control de costos y compra de insumos, equipos mineros y materiales
- Comisión de Comercialización.
 - Interiorizarse de gestiones de Mercado Interno y Externo.
 - Interiorizarse de fluctuaciones de Precios de Minerales en el Mercado.
 - Contar con una Información permanente sobre la producción Diaria y Mensual.
- Comité de Seguridad Industrial
 - Tienen la Responsabilidad de velar la Seguridad Industrial
 - Verificar la existencia de condiciones adecuadas de Trabajo y Medicina Laboral

1ra. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA (RE-SABS EPNE E.M.H.)

- Justificación Técnica del Pedido (Unidad Solicitante)
- Certificación Presupuestaria (Dpto. Contabilidad)
- Especificaciones Técnicas (Compra de Bien)
Términos de Referencia (Contratación Servicios)
- Solicitud de Contratación o Compra Directa
- Dirigidos al RPCD: Mina, Ingenio

2da. DEPARTAMENTO ALMACENES Y ADQUISICIONES

- Verificación de la existencia del Pedido (Almacenes)
- Elaboración de Pedido de Bienes y/o Servicios y las CCD (Condiciones de Contratación Directa).
- En base a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia .

3ra. IDENTIFICACION Y CONVOCATORIA DE PROVEEDORES

FORMA N° 1

- Selección de la Base de datos del Potencial Proveedor que cumpla con de CCD.
- Selección a cargo de:
Unidad Solicitante
Control Social

FORMA N° 2

- Publicación en los Medios de Comunicación escritas, pagina Web de E.M.H para:
- Recibir “Expresiones de Interés”, de los cuales se seleccionara al potencial proveedor.
- Publicación a cargo de la Oficina de Adquisiciones.

CONVOCATORIA DE PROVEEDORES

FORMA N° 1

- Emisión de Informe fundamentado al RPCD, con la “Identificación” del Potencial Proveedor Seleccionado.
- Informe “Elaborado” por la Unidad Solicitante.

FORMA N° 2

- Emisión de Informe fundamentado al RPCD, con la “Identificación” del Potencial Proveedor Seleccionado.
- Informe “Elaborado” por la Unidad Solicitante.

4° INVITACION

- Invitación al Potencial Proveedor Seleccionado.
- Elaborado por el RPCD.

5ta. REUNION CONCERTACION

- Reunión de “Concertación” con el Potencial Proveedor seleccionado para tratar aspectos de la CCD.
- Participantes:

Unidad Solicitante

Control Social

Asesoría Legal

RPCD

6ta. ADJUDICACION

- Emisión de Documento de Adjudicación
- “Invitación” al Proveedor Seleccionado, para que cumpla con los requisitos para la firma del Contrato.
- Emitido por el RPCD.

7mo. APROBACION

- Aprobación por el Directorio de E.M.H., cuando el Monto sobrepase 1'000.000 de bolivianos.

8vo. REGISTRO EN EL SICOES

- Elaboración de Contrato (Asesoría Legal)
- Registro en el SICOES (Dpto. Adquisiciones)